

## **MESA SECTORIAL DEL IBSALUT DE BALEARES**

- Se recupera el complemento por baja (IT) al 100% con efectos del 01/01/2017 con, entre otros, el siguiente requisito:
  - El parte inicial tiene que ser de más de 5 días.
- Se podrá faltar con justificante médico, sin pedir la baja, 4 días al año, de ellos 3 pueden ser consecutivos
- Con fecha 1/1/2018 se recuperará el 50% de los días de libre disposición por antigüedad, a partir del 6º trienio. Con fecha 1/1/2019 se recuperará el total.

Con fecha 1/1/2018, se tendrán, por primera vez, días extras de vacaciones por antigüedad, se sumará al periodo vacacional el 50 % de lo que marca la Ley. Con fecha 1/1/2019 se recuperará el total.

**SAE TU SINDICATO PROFESIONAL**

**INFORMA BALEARS**